



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**7165 Corrección de errores del Decreto n.º 416/2023, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).**

Con fecha 9 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Decreto 416/2023, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD).

Con posterioridad se han advertido errores materiales en los Anexos II y III del citado Decreto.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos", advertidos errores material en los Anexos II y III del citado Decreto,

#### Dispongo:

**Primero.**- Rectificar el error detectado en el Anexo II, Entidades privadas, en los siguientes términos:

#### Donde dice:

NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA
B73836686	RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD SLU

#### Debe decir:

NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA
B73836348	RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD SLU

**Segundo.**- Rectificar el error detectado en el Anexo III, Entidades sin ánimo de lucro, en los siguientes términos:

#### Donde dice:

NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA
G30880124	AMAS

#### Debe decir:

NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA
G30918759	AMAS



**Tercero.**.- Rectificar el error detectado en el Anexo III, Entidades con ánimo de lucro, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA
B43439793	sts GESTIÓ DE SERVEIS

**Debe decir:**

NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA
B96648563	LA SALETA CARE S.L.U.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 2023.—El Secretario del Consejo,  
Marcos Ortúñoz Soto.